



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

ACTA NÚMERO VEINTIUNO. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **quince de octubre del año dos mil veinticuatro**. - Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión, el Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; el SbCm. Miguel Felipe Vega Palacios, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; Licenciado Javier Alexander Aguilar Rodríguez, Delegado Propietario de BANDESAL; Licenciada Claudia Marina Cordero Martínez, Delegada Propietaria del MINSAL; y Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -

Licenciada Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; presenta la agenda a desarrollar y una vez presentada, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Dirección Ejecutiva el punto siguiente: -Solicitud para cumplir misión oficial de Reunión de Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, a desarrollarse en Santiago de Chile, e -Informe de permiso sin goce de salario y nombramiento de Encargada del Manejo de Caja Chica CONASEVI. - **2.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia

de Administración y Finanzas de FONAT, los puntos siguientes: -Solicitud de Renovación de Contrato de Arrendamiento donde funcionan las oficinas administrativas de FONAT, para el año 2025, -Informe Financiero con cierre al mes de septiembre/2024, y -Propuesta de Reforma al Presupuesto Institucional Vigente.

- **3.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Compras Públicas, los puntos siguientes: -Informe de ejecución de procesos contenido en la PAC, relativos al III Trimestre 2024, -Recomendación de Adjudicación del proceso bajo la modalidad de subasta inversa, bajo referencia: SIE-03/FONAT/2024, y - Propuesta de modificación de la PAC 2024, en concordancia con la reforma presupuestaria. - **4.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad de Auditoría Interna el Informe de la auditoría efectuada al proceso del otorgamiento de las ayudas económicas para el primer semestre del año 2024. - **5.** Se somete a conocimiento y consideración por parte del área de planificación y recursos humanos, solicitud de contratación interina de la plaza: Psicólogo/a de Unidad de Rehabilitación, por permiso sin goce de salario. - **6.** Varios. -----

1. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Dirección Ejecutiva el punto siguiente: -Solicitud para cumplir misión oficial de Reunión de Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, a desarrollarse en Santiago de Chile, e -Informe de permiso sin goce de salario y nombramiento de Encargada del Manejo de Caja Chica CONASEVI. -----

Se le concede la intervención a Licenciada Paola Bardi de Acosta, quien procede a dar lectura a carta de invitación suscrita por la xxxxx xxxxxx xxxxx xxxx, en su calidad de Presidenta del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, de fecha seis de septiembre del corriente año, mediante la cual informa que en el Consejo Intergubernamental del OISEVI, celebrado en octubre del año recién pasado, en República Dominicana, se acordó celebrar el siguiente consejo, en Santiago de Chile. Es menester relacionar que Licda. María Paola Bardi de Acosta, en su calidad de Directora Ejecutiva de FONAT, y Coordinadora Delegada del CONASEVI, es Representante de país ante el Consejo Iberoamericano del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI. Por lo que se remite invitación personal y presencial para los días cinco, seis y siete de noviembre del corriente año. El programa cubrirá los

siguientes gastos para una persona, alojamiento con desayuno, hasta un máximo de cuatro noches. En dicha nota se manifestaba que el programa no cuenta con presupuesto para cubrir el gasto de tiquetes aéreos, por lo que inicialmente se envió respuesta al OISEVI que El Salvador por medio de FONAT, participaría de forma virtual. Sin embargo, se recibió notificación por correo electrónico de que el Programa cubriría además el tiquete aéreo. La invitación esta agregada en la presente en el [Anexo 01](#). Procede a dar lectura a nota presentada con fecha treinta de septiembre del corriente año, por parte de xxxxx xxxxx xxxx xxxxx, quien se desempeña como Psicóloga de la Unidad de Rehabilitación de FONAT, y quien desempeña funciones como Encargada del Manejo de la Caja Chica de CONASEVI; en la que requiere permiso sin goce de salario por motivos personales, por el periodo comprendido entre el catorce de octubre del presente año y el once de enero del año dos mil veinticinco; de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo del FONAT, Artículo treinta y tres letra o), se podrá conceder permisos sin goce de salario a los trabajadores o trabajadoras, dentro de un mismo año calendario hasta por noventa días continuos, siempre y cuando se justifique debidamente y sea solicitado con quince días de anticipación; y siendo que la concesión de estos permisos corresponderá a la Dirección Ejecutiva. En ese sentido y debido a que es necesario dar continuidad al manejo de la caja chica de FONAT, para cubrir los gastos que surjan de manera emergente, así como el pago de viáticos, es necesario nombrar a una persona para desempeñar dichas funciones al mes de diciembre del presente año; por lo que se propone que sea nombrada la Licenciada xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx quien desempeña funciones en el cargo de Oficial de Gestión Documental y Archivo de FONAT. - Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la comunicación suscrita por la Presidenta del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, Licda. xxxxx xxxxxx xxxxxx, de fecha seis de septiembre del año dos mil veinticuatro; mediante la cual envía invitación para la participación de El Salvador en el Consejo Iberoamericano de Seguridad Vial - dos mil veinticuatro, a desarrollarse en la República de Chile, los días cinco, seis y siete de noviembre del corriente año; dirigida para la participación de la Directora

Ejecutiva, Licda. María Paola Bardi de Acosta; adjunta en el [Anexo 01](#) de la presente acta; **ii) Darse** por enterados que la invitación para la participación de El Salvador, en el Consejo Iberoamericano de Seguridad Vial, incluye el pago de los gastos de alojamiento y boleto aéreo, por el periodo comprendido entre el cuatro al ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, asumidos por el Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, para la asistencia presencial de la Licda. María Paola Bardi de Acosta, en su calidad de Representante de país ante el OISEVI; **iii) Autorizar** la participación de la Licda. María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, Coordinadora Delegada del CONASEVI, y Representante de país ante el Consejo Iberoamericano del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, que se desarrollara en la República de Chile, por el periodo comprendido entre el cuatro al ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro; **iv) Instruir** a la Licda. María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, Coordinadora Delegada del CONASEVI, y Representante de país ante el Consejo Iberoamericano del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, que al gozar de este permiso se comprometerá a poner al servicio del FONAT/CONASEVI el conocimiento adquirido cuando así sea requerido por la Máxima Autoridad para los fines esenciales de la institución; **v) Autorizar** los pagos relacionados a la participación de Licenciada María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, Coordinadora Delegada de CONASEVI, y representante de país en OISEVI, para atender la invitación al Consejo Iberoamericano, que se desarrollara en la República de Chile, por el periodo comprendido entre el cuatro al ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro; relacionados con gastos terminales, viáticos, telefonía y gastos de transporte, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Viáticos, y normativa legal pertinente; **vi) Darse** por enterados de la a solicitud presentada con fecha treinta de septiembre del corriente año, por parte de la Lic. xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, quien se desempeña como Psicóloga de la Unidad de Rehabilitación de FONAT, y quien desempeña funciones como Encargada del Manejo de la Caja Chica de CONASEVI; en la que requiere permiso sin goce de salario por motivos personales, por el periodo comprendido entre el catorce de octubre del presente año y el once de enero del año dos mil veinticinco; siendo que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno

de Trabajo del FONAT, Artículo treinta y tres letra o), se podrá conceder permisos sin goce de salario a los trabajadores o trabajadoras, dentro de un mismo año calendario hasta por noventa días continuos, siempre y cuando se justifique debidamente y sea solicitado con quince días de anticipación; y siendo que la concesión de estos permisos corresponderá a la Dirección Ejecutiva; en base a la normativa antes citada, y de conformidad a lo solicitado, se informa que la Dirección, autorizo el permiso sin goce de salario, por el periodo comprendido entre el catorce de octubre al treinta y uno de diciembre del presente año, esto en razón al plazo contractual estipulado en la prórroga dos mil veinticuatro del Contrato Individual de Trabajo; documentación que se adjunta en el [Anexo 01](#) de la presente acta; y **vii) Nombrar** a la Licenciada xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, quien desempeña funciones en el cargo de Oficial de Gestión Documental y Archivo de FONAT, como Encargada del manejo de la Caja Chica del CONASEVI, por el periodo comprendido entre el catorce de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. -----

-----**2. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT, los puntos siguientes: -Solicitud de Renovación de Contrato de Arrendamiento donde funcionan las oficinas administrativas de FONAT, para el año 2025, -Informe Financiero con cierre al mes de septiembre/2024, y -Propuesta de Reforma al Presupuesto Institucional Vigente.** -----

Se le concede la intervención a la Licda. xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, Gerente de Administración y finanzas quien expone solicitud para la renovación de Contrato de Arrendamiento donde funcionan las oficinas administrativas de FONAT, para el año dos mil veinticinco; es el caso que en fecha seis de octubre del año dos mil veinte, fue firmado contrato de arrendamiento de las oficinas de FONAT entre el Señor xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx y el Representante Legal de FONAT. Según el contrato de arrendamiento en las cláusula novena- cláusulas especiales, numeral tres y cinco establecen lo siguiente: “El presente contrato es por el termino de catorce meses, podrá prorrogarse cada año calendario, es decir solo por plazos de doce meses, y así sucesivamente, si ambas partes están de acuerdo la prórroga será

siempre iniciando el uno de enero y finalizando el treinta y uno de diciembre de cada año...; en caso de prórroga al contrato de arrendamiento por un año más, como se establece se notificarán ambas partes por medio de cruce de cartas con sesenta días de anticipación y así sucesivamente”. La solicitud está contenida en el [Anexo 02](#) de la presente acta. Procede a brindar informe financiero, este contiene la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos; informe de las transferencias recibidas; y la determinación del superávit o déficit presupuestario al treinta de septiembre del presente año. Los ingresos por transferencias corrientes del sector público, representan los fondos que remite el Ministerio de Hacienda producto del cobro de multas por infracciones de tránsito. Debido a un congelamiento de recursos del rubro 51-Remuneraciones, únicamente está pendiente recibir \$393,651.59, transferencia corriente por recursos correspondiente al mes de enero \$ 525,654.63, transferencia corriente por recursos correspondiente al mes de febrero \$ 621,724.31, transferencia corriente por recursos correspondiente al mes de marzo \$ 573,132.98, transferencia corriente por recursos correspondiente al mes de abril \$ 552,809.43, transferencia corriente por recursos correspondiente al mes de mayo \$ 743,815.19, transferencia corriente por recursos correspondiente al mes de junio \$ 669,068.70, y transferencia corriente por recursos correspondiente al mes de julio \$ 530,916.01. Ejecución presupuestaria - Gastos por línea de trabajo: Dirección superior- crédito presupuestario: \$164,303.00, ejecutado: \$90,622.94, saldo: \$73,680.06, porcentaje de ejecución: 55.16%; Gestión Administrativa y Financiera - crédito presupuestario: \$658,933.00, ejecutado: \$366,802.36, saldo: \$292,130.64, porcentaje de ejecución: 55.67%; Pago de prestaciones económicas a víctimas- crédito presupuestario: \$3,055,291.00, ejecutado: \$2,029,891.57, saldo: \$1,025,399.43, porcentaje de ejecución: 66.44%; Apoyo al Proceso de Rehabilitación- crédito presupuestario: \$156,543.00, ejecutado: \$43,459.68, saldo: \$113,083.32, porcentaje de ejecución: 27.76%; y el Consejo Nacional de Seguridad Vial - crédito presupuestario: \$1,898,988.00, ejecutado: \$383,583.82, saldo: \$1,515,404.18, porcentaje de ejecución: 20.20%; TOTAL GENERAL - Crédito presupuestario: \$5,934,058.00, ejecutado: \$2,914,360.37, saldo: \$3,019,697.63, porcentaje de ejecución: 49.11%. DETERMINACIÓN DE SUPERAVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO: Ejecución

presupuestaria de Ingresos (certificación recibida) \$635,636.66; Ejecución presupuestaria de egresos \$113,728.09; Superávit presupuestario \$521,908.57. El informe se encuentra adjunto a la presente acta en el [Anexo 03](#). - Concluye presentando la propuesta de reforma número siete al presupuesto vigente; la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional. la Propuesta de Reforma al Presupuesto Institucional; específicamente para reorientar recursos para el pago de horas extra, reforzar el proceso de compra de alimentación de CONASEVI, y trasladar recursos para estudios y consultorías, la propuesta es por un monto total CIENTO SESENTA Y UN MIL SESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$161,649.00), de conformidad a lo detallado en el en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la solicitud presentada por la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT, referente a lo establecido en el contrato de arrendamiento donde funcionan las oficinas administrativas de FONAT, en San Salvador; específicamente que podrá prorrogarse cada año calendario, es decir solo por plazos de doce meses, y así sucesivamente, si ambas partes están de acuerdo la prórroga será siempre iniciando el uno de enero y finalizando el treinta y uno de diciembre de cada año. En caso de prórroga al contrato de arrendamiento por un año más, como se establece se notificarán ambas partes por medio de cruce de cartas con sesenta días de anticipación y así sucesivamente; dicha solicitud está contenida en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **ii) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de FONAT, pueda firmar la solicitud de prórroga de contrato de arrendamiento donde funcionan las oficinas administrativas de FONAT, para el período comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco; **iii) Darse** por enterados y por recibido el informe rendido por la Licda xxxxx xxxxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas de FONAT, el cual contiene: informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al treinta de septiembre del presente año, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada en el aplicativo SAFI;

informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de rubros de agrupación y línea de trabajo; informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda; y determinación del superávit o déficit al treinta de septiembre del año en curso, detalle que se encuentra adjunto en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **iv) Darse** por enterados de la propuesta de reforma número siete al Presupuesto Institucional dos mil veinticuatro vigente; la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional, específicamente para reorientar recursos para el pago de horas extra, reforzar el proceso de compra de alimentación de CONASEVI, y trasladar recursos para estudios y consultorías; el cual se encuentra contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; y **v) Aprobar** la Reforma No. SIETE al presupuesto institucional dos mil veinticuatro vigente, por un monto total CIENTO SESENTA Y UN MIL SESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$161,649.00), de conformidad al detalle siguiente: a) **AUMENTOS**: por un monto de CIENTO SESENTA Y UN MIL SESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$161,649.00); i) Cifra presupuestaria: 51301-Horas Extraordinarias, línea 0203 por \$1,500.00; 54101- Productos alimenticios para personas, línea 0203 por \$4,349.00; 54599- Consultorías, Estudios e Investigaciones diversas, línea 0203 por \$153,800.00; 54505-Servicios de capacitaciones, línea 0203 por \$2,000.00. Fuente de financiamiento 1; b) **DISMINUCIONES**: por un monto de CIENTO SESENTA Y UN MIL SESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$161,649.00); i) Cifra presupuestaria: 51101-Dietas, línea 0101 por \$6,600.00; 51201-Sueldos, línea 0101 por \$9,900.00; 51201-Sueldos, línea 0102 por \$3,900.00; 51201-Sueldos, línea 0203 por \$7,000.00; 51203- Aguinaldos, línea 0101 por \$600.00; 51203- Aguinaldos, línea 0102 por \$260.00; 51203- Aguinaldos, línea 0201 por \$675.00; 51207- Beneficios adicionales, línea 0101 por \$2,260.00; 51207- Beneficios adicionales, línea 0102 por \$5,300.00; 51207- Beneficios adicionales, línea 0201 por \$1,400.00; 51207- Beneficios adicionales, línea 0203 por \$1,800.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0101 por \$6,000.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0102 por \$12,000.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0202 por \$19,173.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0201 por

\$26,000.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0203 por \$5,000.00; 54101- Productos alimenticios para personas, línea 0101 por \$400.00; 54101- Productos alimenticios para personas, línea 0102 por \$2,329.00; 54107- Productos químicos, línea 0102 por \$200.00; 54116- Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones, línea 0102 por \$464.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0202 por \$600.00; 54201- Servicios de Energía Eléctrica, línea 0102 por \$3,448.00; 54202- Servicios de Agua, línea 0102 por \$68.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0102 por \$3,065.00; 54204- Servicios de correo, línea 0201 por \$500.00; 54301- Mantenimientos y reparación de bienes muebles, línea 0102 por \$6,000.00; 54307- Servicios de Limpiezas y Fumigaciones, línea 0102 por \$420.00; 54314- Atenciones Oficiales, línea 0102 por \$3,000.00; 54314- Atenciones Oficiales, línea 0203 por \$3,000.00; 54401- Pasajes al Interior, línea 0102 por \$115.00; 54402- Pasajes al exterior, línea 0203 por \$10,452.00; 54404. Viáticos por comisión externa, línea 0203 por \$3,800.00; 55507- Tasas, línea 0102 por \$32.00; 55603- Comisiones y Gastos Bancarios, línea 0201 por \$900.00; 55603- Comisiones y Gastos Bancarios, línea 0102 por \$2,500.00; 61101- Mobiliarios, línea 0202 por \$3,000.00; 61101- Mobiliarios, línea 0102 por \$2,188.00; 61102- Maquinarias y Equipos, línea 0102 por \$800.00; 61403- Derechos de propiedad intelectual, línea 0201 por \$500.00; 61403- Derechos de propiedad intelectual, línea 0102 por \$6,000.00. Fuente de financiamiento 1; detalle que se encuentra adjunto en el [Anexo 04](#) de la presente acta. -----

3. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Compras Públicas, los puntos siguientes: -Informe de ejecución de procesos contenido en la PAC, relativos al III Trimestre 2024, -Recomendación de Adjudicación del proceso bajo la modalidad de subasta inversa, bajo referencia: SIE-03/FONAT/2024, y -Propuesta de modificación de la PAC 2024, en concordancia con la reforma presupuestaria. -----

Se le concede la intervención a la Licda. xxxxxx xxxxxxxx xxxxx, en su calidad de Gerente de Compras Públicas, quien procede a exponer como primer punto de su intervención el informe de ejecución de procesos contenido en la PAC, manifestando que la Planificación Anual de Compras correspondiente al año dos mil veinticuatro

fue aprobada y autorizada en el sistema COMPRASAL el día treinta de enero. Haciendo uso de las facultades establecidas en el artículo diecisiete LCP, y en coherencia con las necesidades institucionales, se realizaron actualizaciones a la PAC, siendo la cuarta modificación en el mes de julio dos mil veinticuatro. En el tercer trimestre del año se han realizado actividades como: elaboración de la cuarta modificación a la PAC vigente (julio), participación en capacitaciones impartidas de forma virtual por la DINAC sobre el uso el sistema COMPRASAL, ejecución de Procesos de Compra según detalle anterior, se elaboraron los informes correspondientes al POA del tercer trimestre del año, en la plataforma FONAT PROJECT MANAGER, elaboración de informe requerido por la Unidad de Acceso a la Información Pública, participación en CURSO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL A TRAVÉS DEL USO DEL SISTEMA COMPRASAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, impartido por DINAC de forma presencial. Se dio inicio al proceso de prórroga de las Órdenes de compra de los procesos CDP-18/FONAT/2023 y CDP-20/FONAT/2023; así mismo presenta el detalle de los procesos con su respectivo estado, el cual se encuentra adjunto a la presente acta en el [Anexo 05](#). - Procede a dar lectura al informe de recomendación de Adjudicación del proceso bajo la modalidad de subasta inversa, bajo referencia: SIE-03/FONAT/2024, el cual manifiesta que: i) La sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para el ítem No.1: EQUIPO ALCOHOLIMETRO CON SU IMPRESOR PORTATIL (DISPOSITIVO DE DETECCIÓN DE ALCOHOL ESTANDAR), obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo tanto, participo en el proceso de subasta por el ítem No. 1: EQUIPO ALCOHOLIMETRO CON SU IMPRESOR PORTATIL (DISPOSITIVO DE DETECCIÓN DE ALCOHOL ESTANDAR), ya que cumplió con las especificaciones técnicas, Capacidad Legal y Capacidad Financiera; ii) En fecha 13 de septiembre de 2024, se invitó a participar a la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, siendo esta la única propuesta recibida en la recepción de ofertas y que clasificó por cumplir con las especificaciones técnicas, legales y financieras establecidas por la institución según consta en informe elaborado por la evaluadora técnica y aprobado por el Consejo Directivo del FONAT, según consta en el duodécimo libro de actas de sesiones ordinarias, acta número veinte, con fecha uno de octubre

del presente año, pudiendo dicha sociedad participar en la subasta en sistema COMPRASAL; y iii) La subasta fue programada para llevarse a cabo en el sistema COMPRASAL el día diez de octubre del presente año, de las diez a las once horas en la sala denominada "Sala uno"; y cuyo resultado fue el siguiente: EQUIPO ALCOHOLIMETRO CON SU IMPRESOR PORTATIL (DISPOSITIVO DE DETECCIÓN DE ALCOHOL ESTANDAR, cantidad: DIEZ, Monto de la subasta: \$24,664.00, Monto adjudicado: \$24,164.00, Persona jurídica ganadora: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C. V.; los resultados del informe en relación se encuentran adjuntos a la presente acta en el [Anexo 06](#). - Finaliza su intervención presentando la propuesta de modificación de la PAC vigente, en concordancia con la reforma presupuestaria aprobada en el punto que antecede en la presente acta, en la cual solicita lo siguiente: AUMENTAR el proceso número 9 denominado SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI, por un monto de \$4,300.00 en el específico presupuestario 54101, quedando un monto total de \$10,000.00. Además, se cambiará de modalidad de proceso de compra a Subasta Inversa. AUMENTAR el proceso número 20 denominado SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL, por un monto de \$2,000.00 en el específico presupuestario 54101, quedando un monto total de \$5,000.00. ELIMINAR el proceso número 29 denominado SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, por un total de \$1,310.00. ELIMINAR el proceso número 36 denominado SERVICIO DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS PARA LAS INSTALACIONES DEL FONAT, por un total de \$6,661.00. DISMINUIR del proceso número 40 denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, por un monto de \$6,000.00 en el específico presupuestario 0102, quedando un monto de \$3,000.00 en el específico 0203. MODIFICACIÓN de la modalidad de compra en el proceso número 51 denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LASER DE CONASEVI, a la modalidad de subasta inversa. DISMINUIR del proceso número 58 denominado SERVICIO DE ATENCIONES OFICIALES PARA EVENTOS DE CONASEVI, por un monto de \$3,000.00 en el específico presupuestario 0203, quedando un monto de \$5,000.00. MODIFICACIÓN de la modalidad de compra en el proceso número 59 denominado SUMINISTRO DE

GASOLINA Y DIESEL EN CUPONES, a la modalidad de catalogo electrónico. AUMENTAR el proceso número 60 denominado SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, por un monto de \$150,800.00 en el específico presupuestario 0203, quedando un monto total de \$180,800.00; y AUMENTAR el proceso número 61 denominado SERVICIO DE CONSULTORIA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN PARA CENTRO DE CAPACITACIÓN, por un monto de \$3,000.00 en el específico presupuestario 0203, quedando un monto total de \$63,000.00. Dicha propuesta se encuentra contenida en la presente acta en el [Anexo 07](#). - Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados y por recibido el informe rendido por la Licda. xxxxx xxxxx xxxxx xxxxxx, Gerente de Compras Públicas de FONAT, referente a la ejecución de los procesos contenidos en la PAC, relativo al III Trimestre del año dos mil veinticuatro, y al desarrollo de tareas establecidas en el POA; detalle que se encuentra adjunto en el [Anexo 05](#) de la presente acta; **ii) Dar** por recibido el informe de evaluación de las propuestas y recomendación de adjudicación como resultado del proceso bajo la modalidad de subasta inversa, con referencia número SIE-03/FONAT/2024, denominado “SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER Y ALCOTEST PARA USO DE CONASEVI”; el cual se encuentra adjunto en el [Anexo 06](#) de la presente acta; **iii) Adjudicar** el ítem 1: consistente en diez (10) Equipos alcoholímetros con su impresor portátil (dispositivo de detección de alcohol estándar), por un precio unitario de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,416.40), sumando un monto total de VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,164.00); a la persona jurídica INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; relacionado al proceso bajo la modalidad de subasta inversa, con referencia número SIE-03/FONAT/2024, denominado “SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER Y ALCOTEST PARA USO DE CONASEVI”; de conformidad al informe adjunto en el [Anexo 06](#) de la presente acta; **iv) Nombrar** como administradora de la orden de compra derivada de la adjudicación del proceso bajo la modalidad de subasta inversa, con referencia número SIE-03/FONAT/2024, a la técnica xxxxxx xxxxxxxx xxxxxx xxxxxx, asistente administrativa de la unidad técnica de CONASEVI; **v) Instruir** a la Gerente de

Compras Públicas, Licda. xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx; para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique al participante el acuerdo emitido, en la presente acta, derivada de la adjudicación del proceso bajo la modalidad de subasta inversa, con referencia número SIE-03/FONAT/2024, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento dieciséis de la Ley de Compras Públicas (LCP); **vi) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para que pueda firmar la orden de compra y cualquier documentación, derivada de la adjudicación del proceso bajo la modalidad de subasta inversa, con referencia número SIE-03/FONAT/2024; **vii) Darse** por enterados de la propuesta de modificación número cinco a la Planificación Anual de Compras - PAC, dos mil veinticuatro; en concordancia séptima reforma presupuestaria aprobada; la cual se encuentra contenida en el [Anexo 07](#) de la presente acta; **viii) Autorizar** la quita modificación a la Planificación Anual de Compras - PAC, dos mil veinticuatro, de conformidad al detalle siguiente: **a.** AUMENTAR el proceso número 9 denominado SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI, por un monto de \$4,300.00 en el específico presupuestario 54101, quedando un monto total de \$10,000.00. Además, se cambiará de modalidad de proceso de compra a Subasta Inversa; **b.** AUMENTAR el proceso número 20 denominado SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL, por un monto de \$2,000.00 en el específico presupuestario 54101, quedando un monto total de \$5,000.00; **c.** ELIMINAR el proceso número 29 denominado SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, por un total de \$1,310.00; **d.** ELIMINAR el proceso número 36 denominado SERVICIO DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS PARA LAS INSTALACIONES DEL FONAT, por un total de \$6,661.00; **e.** DISMINUIR del proceso número 40 denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, por un monto de \$6,000.00 en el específico presupuestario 0102, quedando un monto de \$3,000.00 en el específico 0203; **f.** MODIFICACIÓN de la modalidad de compra en el proceso número 51 denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LASER DE CONASEVI, a la modalidad de subasta inversa; **g.** DISMINUIR del proceso número 58 denominado SERVICIO DE ATENCIONES OFICIALES PARA EVENTOS DE CONASEVI, por un monto

de \$3,000.00 en el específico presupuestario 0203, quedando un monto de \$5,000.00; **h.** MODIFICACIÓN de la modalidad de compra en el proceso número 59 denominado SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL EN CUPONES, a la modalidad de catálogo electrónico; **i.** AUMENTAR el proceso número 60 denominado SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, por un monto de \$150,800.00 en el específico presupuestario 0203, quedando un monto total de \$180,800.00; y **j.** AUMENTAR el proceso número 61 denominado SERVICIO DE CONSULTORIA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN PARA CENTRO DE CAPACITACIÓN, por un monto de \$3,000.00 en el específico presupuestario 0203, quedando un monto total de \$63,000.00; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta; **ix) Autorizar** a la Gerente de Compras Públicas, Licenciada xxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx, para efectuar las modificaciones en la Planificación Anual de Compras dos mil veinticuatro, de conformidad a lo contenido en el acuerdo que antecede, relacionado con la séptima reforma al presupuesto institucional dos mil veinticuatro; y **x) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que firme la quinta modificación a la Planificación Anual de Compras dos mil veinticuatro; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. -----

4. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad de Auditoría Interna el Informe de la auditoría efectuada al proceso del otorgamiento de las ayudas económicas para el primer semestre del año 2024. -----

Se le concede la intervención al Lic. xxxxxx xxxxxx, Auditor Interno de FONAT, quien procede a brindar informe de la auditoría efectuada, manifestando que el objetivo de la Auditoría es verificar el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos aplicables al “Otorgamiento de Ayudas Económicas a las Víctimas de Accidentes de Tránsito” del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), por el período comprendido del primero de enero al treinta de junio 2024. Finalmente emitir el informe correspondiente a la auditoría efectuada con los resultados del trabajo. El resultado del examen establece que, de conformidad con los procedimientos aplicados, no identificamos condiciones que reportar como hallazgos de auditoría. Respecto al seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores El informe de Auditoría Financiera al Fondo para la Atención a las

Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), período del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2020, emitido por los Auditores de la Corte de Cuentas de la República, con fecha 20 de julio de 2022, no contiene recomendaciones sujetas a seguimiento. La firma privada de Auditoría Externa Corpeño y Asociados, reporto en su dictamen con fecha 28 de julio 2023; tres hallazgos de control interno para la auditoría externa para los Estados Financieros al 31 de diciembre 2022, donde uno fue superado durante la auditoría; dos estaban en proceso de superación los cuales son: a) La contratación de la póliza de seguro de protección de instalaciones y equipos electrónicos de FONAT. Seguro contratado el dieciocho de octubre del año recién pasado, con Asociación Cooperativa de Servicios de Seguros Futuro de R.L. Hallazgo Superado; y b) Pantalla de mensajes viales sin usar desde el año de la compra trece de febrero del año dos mil diecinueve. El Consejo Directivo tomo acuerdo de donación en acta No dieciséis de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, para el Ministerio de Obras Públicas (MOP), donación con el objetivo de apoyar al Viceministerio de Transporte (VMT). Hallazgo superado. En conclusión, de acuerdo a los resultados obtenidos del Examen Especial del Otorgamiento de Ayudas Económicas a las Víctimas de Accidentes de Tránsito; para el período del primero de enero al treinta de junio del presente año, se concluye lo siguiente: La Unidad Jurídica del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), ha cumplido con las Leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en lo relacionado al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito. Procede a dar lectura a la Carta de Gerencia, manifestando que como resultado del Examen Especial, he identificado expedientes de ayudas económicas en los sistemas SOL 1.0, 2.0 y sistema de trámite (antiguo sistema), con observaciones menores de control interno y/o de cumplimiento con la Ley, Reglamento FONAT y otras disposiciones aplicables que presento en anexo, la cual al ser superadas mejoraría la gestión institucional, fortaleciendo el Sistema de Control Interno de FONAT, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, Gerencias y Jefaturas; lo cual evitaría que en el futuro, pueda convertirse en hallazgo de auditoría. Los resultados del informe practicado y la carga de gerencia se encuentran contenidos en el [Anexo 08](#) de la presente acta. - Concluidas las valoraciones sobre

los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de los resultados del examen especial al OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT; resultados que se encuentran contenidos en el [Anexo 08](#) de la presente acta; **ii) Darse** por enterados del contenido de la carta de gerencia emitida por el Lic. xxxxxxxx xxxxxx, Auditor Interno de FONAT, mediante la cual identifica expedientes de ayudas económicas en los sistemas SOL 1.0, 2.0 y sistema de trámite, con observaciones menores de control interno y/o de cumplimiento con la Ley, Reglamento FONAT y otras disposiciones aplicables que presento en anexo, la cual al ser superadas mejoraría la gestión institucional, fortaleciendo el Sistema de Control Interno de FONAT, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, Gerencias y Jefaturas; lo cual evitaría que en el futuro, pueda convertirse en hallazgo de auditoría; resultados que se encuentran contenidos en el [Anexo 08](#) de la presente acta; **iii) Instruir** a la jefatura de la Unidad Jurídica, Licda. xxxxxx xxxxxxxx, para que dé seguimiento a las recomendaciones incorporadas en la carta de gerencia emitida por el Lic. xxxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx, Auditor Interno de FONAT, relacionada con los resultados del examen especial al OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; la cual se encuentra contenida en el [Anexo 08](#) de la presente acta; y **iv) Autorizar** al Lic. xxxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx, auditor interno de FONAT, para remitir a la Corte de Cuentas de la Republica el informe que contiene los resultados del examen especial al OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT; de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 08](#) de la presente acta. -----

5. Se somete a conocimiento y consideración por parte del área de planificación y recursos humanos, solicitud de contratación interina de la plaza: Psicólogo/a de Unidad de Rehabilitación, por permiso sin goce de salario. -----

Se le concede la intervención a la Licda. xxxxxx xxxxxxxx quien procede a exponer los resultados del proceso de selección y entrevista para la contratación interina del candidato elegible para desempeñar funciones en la plaza de Psicólogo/a de Unidad de Rehabilitación, por el periodo del permiso sin goce de salario concedido a la Licda. xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxx; procediéndose a presentar la hoja de vida de los aspirantes: 1) xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, 2) xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx y 3) xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx. Concluidas las entrevistas técnicas se obtuvieron los resultados siguientes: a) Aspirante: xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, la evaluación de la parte técnica fue por medio de preguntas, dando como resultado catorce puntos (70% de aprobación). En su trayectoria laboral, la aspirante cuenta con experiencia en área administrativa, y también en área de clínica conociendo a cierto nivel el protocolo de abordaje en pacientes. En las pruebas psicométricas se observan resultados sin ningún tipo de sesgo; entre sus capacidades destacan sus habilidades para evaluar nueva información y aprender de ella, dando soluciones conceptuales y sistemáticas a cualquier problema que se le presente. En el ámbito laboral, puede aprender con facilidad, evaluar los conceptos y adaptarse a las diferentes situaciones; b) Aspirante: xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, la evaluación de la parte técnica fue por medio de preguntas, dando como resultado nueve (45% de aprobación). En su trayectoria laboral, el aspirante cuenta con experiencia en área administrativa específicamente en el área de recursos humanos, y cuenta con la experiencia de trabajo con menores de edad en evaluación, tratamiento y terapia. En las pruebas psicométricas se observan resultados que probablemente introduce cierto sesgo positivo en sus respuestas, que tiende a negar defectos personales; tiene la capacidad para conceptualizar y aplicar el razonamiento sistemático a nuevos problemas, sin embargo, no se encuentra del todo desarrollada, dependiendo de las situaciones podrá o no solventar problemas prácticos; y c) Aspirante: xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, la evaluación de la parte técnica fue por medio de preguntas, dando como resultado siete puntos (35% de aprobación). En su trayectoria laboral,

la aspirante cuenta con experiencia en área de atención clínica. En las pruebas psicométricas se observan resultados sin ningún tipo de sesgo; se observa la capacidad de enfrentar situaciones laborales, dar soluciones lógicas y practicas; posee capacidad para aprender y resolver. En base a los resultados obtenidos en pruebas psicométricas y técnicas, y valoraciones realizadas, y adecuación de cada candidato al cargo de PSICÓLOGO INSTITUCIONAL, se propone la contratación interina de la Licenciada xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx. Los resultados se encuentran contenidos en el [Anexo 09](#) de la presente acta. - Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a tres aspirantes: 1) xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx, 2) xxxxx xxxxxx xxxxx xxxxx y 3) xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx, para cubrir las funciones de Psicólogo/a Institucional, en forma interina, asignado a la Unidad de Rehabilitación de FONAT; los cuales se encuentran contenidos en el [Anexo 09](#) de la presente acta; **ii) Autorizar** la contratación interina de la Licenciada xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, en la plaza de PSICÓLOGA INSTITUCIONAL, asignada a la Unidad de Rehabilitación de FONAT; por el periodo entre el UNO DE NOVIEMBRE y el TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO; devengando un salario mensual de NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES de los Estados Unidos de América - \$900.00 (menos los descuentos de ley); quien deberá desempeñar las funciones contenidas en el Manual de Organización y Funciones de FONAT; y **iii) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que pueda firmar el contrato individual de trabajo entre el FONAT y la Licenciada xxxxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, por el periodo entre el UNO DE NOVIEMBRE y el TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO; quien desempeñara funciones interinas en el cargo de PSICÓLOGA INSTITUCIONAL, asignada a la Unidad de Rehabilitación de FONAT. -----**6. Varios.** -----

-----Licenciada Paola Bardi de Acosta, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se

procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

-----**Lectura y firma del acta.** -----Se procede a dar

lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número VEINTIUNO, del DUODÉCIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada. **ACUERDOS.** -----

-----Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo

ACUERDA: I) Darse por enterados de la comunicación suscrita por la Presidenta del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, Licda. xxxxx xxxxx xxxxxxxx, de fecha seis de septiembre del año dos mil veinticuatro; mediante la cual envía invitación para la participación de El Salvador en el Consejo Iberoamericano de Seguridad Vial - dos mil veinticuatro, a desarrollarse en la República de Chile, los días cinco, seis y siete de noviembre del corriente año; dirigida para la participación de la Directora Ejecutiva, Licda. María Paola Bardi de Acosta; adjunta en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - **II) Darse** por enterados que la invitación para la participación de El Salvador, en el Consejo Iberoamericano de Seguridad Vial, incluye el pago de los gastos de alojamiento y boleto aéreo, por el periodo comprendido entre el cuatro al ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, asumidos por el Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, para la asistencia presencial de la Licda. María Paola Bardi de Acosta, en su calidad de Representante de país ante el OISEVI. - **III) Autorizar** la participación de la Licda. María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, Coordinadora Delegada del CONASEVI, y Representante de país ante el Consejo Iberoamericano del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, que se desarrollara en la República de Chile, por el periodo comprendido entre el cuatro al ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro. - **IV) Instruir** a la Licda. María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, Coordinadora Delegada del CONASEVI, y Representante de país ante el Consejo Iberoamericano del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, que al gozar de este permiso se comprometerá a poner al servicio del FONAT/CONASEVI el conocimiento adquirido cuando así sea requerido por la

Máxima Autoridad para los fines esenciales de la institución. - **V) Autorizar** los pagos relacionados a la participación de Licenciada María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, Coordinadora Delegada de CONASEVI, y representante de país en OISEVI, para atender la invitación al Consejo Iberoamericano, que se desarrollara en la República de Chile, por el periodo comprendido entre el cuatro al ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro; relacionados con gastos terminales, viáticos, telefonía y gastos de transporte, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Viáticos, y normativa legal pertinente. - **VI) Darse** por enterados de la a solicitud presentada con fecha treinta de septiembre del corriente año, por parte de la Lic. xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, quien se desempeña como Psicóloga de la Unidad de Rehabilitación de FONAT, y quien desempeña funciones como Encargada del Manejo de la Caja Chica de CONASEVI; en la que requiere permiso sin goce de salario por motivos personales, por el periodo comprendido entre el catorce de octubre del presente año y el once de enero del año dos mil veinticinco; siendo que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo del FONAT, Artículo treinta y tres letra o), se podrá conceder permisos sin goce de salario a los trabajadores o trabajadoras, dentro de un mismo año calendario hasta por noventa días continuos, siempre y cuando se justifique debidamente y sea solicitado con quince días de anticipación; y siendo que la concesión de estos permisos corresponderá a la Dirección Ejecutiva; en base a la normativa antes citada, y de conformidad a lo solicitado, se informa que la Dirección, autorizo el permiso sin goce de salario, por el periodo comprendido entre el catorce de octubre al treinta y uno de diciembre del presente año, esto en razón al plazo contractual estipulado en la prórroga dos mil veinticuatro del Contrato Individual de Trabajo; documentación que se adjunta en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - **VII) Nombrar** a la Licenciada xxxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, quien desempeña funciones en el cargo de Oficial de Gestión Documental y Archivo de FONAT, como Encargada del manejo de la Caja Chica del CONASEVI, por el periodo comprendido entre el catorce de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. - **VIII) Darse** por enterados de la solicitud presentada por la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT, referente a lo establecido en el contrato de arrendamiento

donde funcionan las oficinas administrativas de FONAT, en San Salvador; específicamente que podrá prorrogarse cada año calendario, es decir solo por plazos de doce meses, y así sucesivamente, si ambas partes están de acuerdo la prórroga será siempre iniciando el uno de enero y finalizando el treinta y uno de diciembre de cada año. En caso de prórroga al contrato de arrendamiento por un año más, como se establece se notificarán ambas partes por medio de cruce de cartas con sesenta días de anticipación y así sucesivamente; dicha solicitud está contenida en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **IX) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de FONAT, pueda firmar la solicitud de prórroga de contrato de arrendamiento donde funcionan las oficinas administrativas de FONAT, para el período comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco. - **X) Darse** por enterados y por recibido el informe rendido por la Licda. xxxxx xxxxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas de FONAT, el cual contiene: informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al treinta de septiembre del presente año, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada en el aplicativo SAFI; informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de rubros de agrupación y línea de trabajo; informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda; y determinación del superávit o déficit al treinta de septiembre del año en curso, detalle que se encuentra adjunto en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **XI) Darse** por enterados de la propuesta de reforma número siete al Presupuesto Institucional dos mil veinticuatro vigente; la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional, específicamente para reorientar recursos para el pago de horas extra, reforzar el proceso de compra de alimentación de CONASEVI, y trasladar recursos para estudios y consultorías; el cual se encuentra contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XII) Aprobar** la Reforma No. SIETE al presupuesto institucional dos mil veinticuatro vigente, por un monto total CIENTO SESENTA Y UN MIL SESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$161,649.00), de conformidad al detalle siguiente: a) **AUMENTOS**: por un monto de CIENTO SESENTA Y UN MIL SESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100

dólares (\$161,649.00); i) Cifra presupuestaria: 51301-Horas Extraordinarias, línea 0203 por \$1,500.00; 54101- Productos alimenticios para personas, línea 0203 por \$4,349.00; 54599- Consultorías, Estudios e Investigaciones diversas, línea 0203 por \$153,800.00; 54505-Servicios de capacitaciones, línea 0203 por \$2,000.00. Fuente de financiamiento 1; b) **DISMINUCIONES:** por un monto de CIENTO SESENTA Y UN MIL SESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$161,649.00); i) Cifra presupuestaria: 51101-Dietas, línea 0101 por \$6,600.00; 51201-Sueldos, línea 0101 por \$9,900.00; 51201-Sueldos, línea 0102 por \$3,900.00; 51201-Sueldos, línea 0203 por \$7,000.00; 51203- Aguinaldos, línea 0101 por \$600.00; 51203- Aguinaldos, línea 0102 por \$260.00; 51203- Aguinaldos, línea 0201 por \$675.00; 51207- Beneficios adicionales, línea 0101 por \$2,260.00; 51207- Beneficios adicionales, línea 0102 por \$5,300.00; 51207- Beneficios adicionales, línea 0201 por \$1,400.00; 51207- Beneficios adicionales, línea 0203 por \$1,800.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0101 por \$6,000.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0102 por \$12,000.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0202 por \$19,173.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0201 por \$26,000.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0203 por \$5,000.00; 54101- Productos alimenticios para personas, línea 0101 por \$400.00; 54101- Productos alimenticios para personas, línea 0102 por \$2,329.00; 54107- Productos químicos, línea 0102 por \$200.00; 54116- Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones, línea 0102 por \$464.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0202 por \$600.00; 54201- Servicios de Energía Eléctrica, línea 0102 por \$3,448.00; 54202- Servicios de Agua, línea 0102 por \$68.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0102 por \$3,065.00; 54204- Servicios de correo, línea 0201 por \$500.00; 54301- Mantenimientos y reparación de bienes muebles, línea 0102 por \$6,000.00; 54307- Servicios de Limpiezas y Fumigaciones, línea 0102 por \$420.00; 54314- Atenciones Oficiales, línea 0102 por \$3,000.00; 54314- Atenciones Oficiales, línea 0203 por \$3,000.00; 54401- Pasajes al Interior, línea 0102 por \$115.00; 54402- Pasajes al exterior, línea 0203 por \$10,452.00; 54404. Viáticos por comisión externa, línea 0203 por \$3,800.00; 55507- Tasas, línea 0102 por \$32.00; 55603- Comisiones y Gastos Bancarios, línea 0201 por \$900.00; 55603- Comisiones

y Gastos Bancarios, línea 0102 por \$2,500.00; 61101- Mobiliarios, línea 0202 por \$3,000.00; 61101- Mobiliarios, línea 0102 por \$2,188.00; 61102- Maquinarias y Equipos, línea 0102 por \$800.00; 61403- Derechos de propiedad intelectual, línea 0201 por \$500.00; 61403- Derechos de propiedad intelectual, línea 0102 por \$6,000.00. Fuente de financiamiento 1; detalle que se encuentra adjunto en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XIII) Darse** por enterados y por recibido el informe rendido por la Licda. xxxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxx, Gerente de Compras Públicas de FONAT, referente a la ejecución de los procesos contenidos en la PAC, relativo al III Trimestre del año dos mil veinticuatro, y al desarrollo de tareas establecidas en el POA; detalle que se encuentra adjunto en el [Anexo 05](#) de la presente acta. - **XIV) Dar** por recibido el informe de evaluación de las propuestas y recomendación de adjudicación como resultado del proceso bajo la modalidad de subasta inversa, con referencia número SIE-03/FONAT/2024, denominado “SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER Y ALCOTEST PARA USO DE CONASEVI”; el cual se encuentra adjunto en el [Anexo 06](#) de la presente acta. - **XV) Adjudicar** el ítem 1: consistente en diez (10) Equipos alcoholímetros con su impresor portátil (dispositivo de detección de alcohol estándar), por un precio unitario de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,416.40), sumando un monto total de VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,164.00); a la persona jurídica INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; relacionado al proceso bajo la modalidad de subasta inversa, con referencia número SIE-03/FONAT/2024, denominado “SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER Y ALCOTEST PARA USO DE CONASEVI”; de conformidad al informe adjunto en el [Anexo 06](#) de la presente acta. - **XVI) Nombrar** como administradora de la orden de compra derivada de la adjudicación del proceso bajo la modalidad de subasta inversa, con referencia número SIE-03/FONAT/2024, a la técnica xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, asistente administrativa de la unidad técnica de CONASEVI. - **XVII) Instruir** a la Gerente de Compras Públicas, Licda. xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx; para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique al participante el acuerdo emitido, en la presente acta, derivada de la adjudicación del proceso bajo la modalidad de subasta inversa, con referencia número SIE-03/FONAT/2024, de conformidad a lo

establecido en el artículo ciento dieciséis de la Ley de Compras Públicas (LCP). - **XVIII) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para que pueda firmar la orden de compra y cualquier documentación, derivada de la adjudicación del proceso bajo la modalidad de subasta inversa, con referencia número SIE-03/FONAT/2024. - **XIX) Darse** por enterados de la propuesta de modificación número cinco a la Planificación Anual de Compras – PAC, dos mil veinticuatro; en concordancia séptima reforma presupuestaria aprobada; la cual se encuentra contenida en el [Anexo 07](#) de la presente acta. - **XX) Autorizar** la quita modificación a la Planificación Anual de Compras – PAC, dos mil veinticuatro, de conformidad al detalle siguiente: **a.** AUMENTAR el proceso número 9 denominado SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI, por un monto de \$4,300.00 en el específico presupuestario 54101, quedando un monto total de \$10,000.00. Además, se cambiará de modalidad de proceso de compra a Subasta Inversa; **b.** AUMENTAR el proceso número 20 denominado SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL, por un monto de \$2,000.00 en el específico presupuestario 54101, quedando un monto total de \$5,000.00; **c.** ELIMINAR el proceso número 29 denominado SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, por un total de \$1,310.00; **d.** ELIMINAR el proceso número 36 denominado SERVICIO DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS PARA LAS INSTALACIONES DEL FONAT, por un total de \$6,661.00; **e.** DISMINUIR del proceso número 40 denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, por un monto de \$6,000.00 en el específico presupuestario 0102, quedando un monto de \$3,000.00 en el específico 0203; **f.** MODIFICACIÓN de la modalidad de compra en el proceso número 51 denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LASER DE CONASEVI, a la modalidad de subasta inversa; **g.** DISMINUIR del proceso número 58 denominado SERVICIO DE ATENCIONES OFICIALES PARA EVENTOS DE CONASEVI, por un monto de \$3,000.00 en el específico presupuestario 0203, quedando un monto de \$5,000.00; **h.** MODIFICACIÓN de la modalidad de compra en el proceso número 59 denominado SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL EN CUPONES, a la modalidad de catalogo electrónico; **i.** AUMENTAR el proceso número 60 denominado SERVICIO DE

DIGITALIZACIÓN, por un monto de \$150,800.00 en el específico presupuestario 0203, quedando un monto total de \$180,800.00; y j. AUMENTAR el proceso número 61 denominado SERVICIO DE CONSULTORIA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN PARA CENTRO DE CAPACITACIÓN, por un monto de \$3,000.00 en el específico presupuestario 0203, quedando un monto total de \$63,000.00; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. - **XXI) Autorizar** a la Gerente de Compras Públicas, Licenciada xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx, para efectuar las modificaciones en la Planificación Anual de Compras dos mil veinticuatro, de conformidad a lo contenido en el Acuerdo XX) de la presente acta, relacionado con la séptima reforma al presupuesto institucional dos mil veinticuatro. - **XXII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que firme la quinta modificación a la Planificación Anual de Compras dos mil veinticuatro; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. - **XXIII) Darse** por enterados de los resultados del examen especial al OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT; resultados que se encuentran contenidos en el [Anexo 08](#) de la presente acta. - **XXIV) Darse** por enterados del contenido de la carta de gerencia emitida por el Lic. xxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, Auditor Interno de FONAT, mediante la cual identifica expedientes de ayudas económicas en los sistemas SOL 1.0, 2.0 y sistema de trámite, con observaciones menores de control interno y/o de cumplimiento con la Ley, Reglamento FONAT y otras disposiciones aplicables que presento en anexo, la cual al ser superadas mejoraría la gestión institucional, fortaleciendo el Sistema de Control Interno de FONAT, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, Gerencias y Jefaturas; lo cual evitaría que en el futuro, pueda convertirse en hallazgo de auditoría; resultados que se encuentran contenidos en el [Anexo 08](#) de la presente acta. - **XXV) Instruir** a la jefatura de la Unidad Jurídica, Licda. xxxxxxxx xxxxxxxx, para que dé seguimiento a las recomendaciones incorporadas en la carta de gerencia emitida por el Lic. xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxx al OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS VÍCTIMAS DE

ACCIDENTES DE TRÁNSITO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; la cual se encuentra contenida en el [Anexo 08](#) de la presente acta. - **XXVI) Autorizar** al Lic. xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxx, auditor interno de FONAT, para remitir a la Corte de Cuentas de la Republica el informe que contiene los resultados del examen especial al OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT; de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 08](#) de la presente acta. - **XXVII) Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a tres aspirantes: 1) xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxx, 2) xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx y 3) xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, para cubrir las funciones de Psicólogo/a Institucional, en forma interina, asignado a la Unidad de Rehabilitación de FONAT; los cuales se encuentran contenidos en el [Anexo 09](#) de la presente acta. - **XXVIII) Autorizar** la contratación interina de la Licenciada xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, en la plaza de PSICÓLOGA INSTITUCIONAL, asignada a la Unidad de Rehabilitación de FONAT; por el periodo entre el UNO DE NOVIEMBRE y el TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO; devengando un salario mensual de NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES de los Estados Unidos de América - \$900.00 (menos los descuentos de ley); quien deberá desempeñar las funciones contenidas en el Manual de Organización y Funciones de FONAT. - **XXIX) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que pueda firmar el contrato individual de trabajo entre el FONAT y la Licenciada xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxx, por el periodo entre el UNO DE NOVIEMBRE y el TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO; quien desempeñara funciones interinas en el cargo de PSICÓLOGA INSTITUCIONAL, asignada a la Unidad de Rehabilitación de FONAT. - No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Pasan firmas. -----

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

SbCm. Miguel Felipe Vega Palacios
Delegado Propietario
PNC.

Licda. Claudia Marina Cordero Martínez
Delegada Propietaria
MINSAL

Lic. Javier Alexander Aguilar Rodríguez
Delegado Propietario
BANDESAL.

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.